



N.º 31 - MIÉRCOLES 15 DE MARZO DE 2023

Pág. 69

# III. Administración Local

## **AYUNTAMIENTO**

### **FERMOSELLE**

#### Anuncio

Por decreto de alcaldía, de fecha 14 de marzo de 2023, se aprobó la Resolución que se transcribe literalmente:

Visto el artículo 47.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, según el cual corresponde a los tenientes de alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

Visto qué desde el 6 de febrero de 2023, por enfermedad, el Sr Alcalde se encontraba ausente del municipio. Según decreto de fecha 6 de febrero y publicado el día 8 de febrero de 2023, en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, n.º15.

Visto el citado Decreto, por el que se delegó en el primer teniente de alcalde la totalidad de las funciones de la Alcaldía, al encontrarse el primer teniente de alcalde ausente del municipio, y haber previsto la asunción por parte de éste de las funciones delegadas en el segundo teniente de alcalde, a su regreso, en los términos del artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en tanto ha perdurado la situación de enfermedad.

Visto que a fecha actual la situación de mi salud me permite ejercer las funciones propias del cargo.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

### Resuelvo

Primero.- Asumir la totalidad de las funciones de la Alcaldía, delegadas en D. Roberto Carlos Ramos Miranda, primer teniente de alcalde, en los términos del artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por no concurrir ya la causa habilitante de la sustitución.

Segundo.- La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

Tercero.- Notifíquese dicho acuerdo al primer teniente de alcalde D. Roberto Carlos Ramos Miranda.

Fermoselle, 14 de marzo de 2023.-El Alcalde.

Validación: 3WZ5TAK7WSAP5344ZQJP5NKE5 zación: Intrado: «ledutacionicamena sacelectronica es/ mento intrado: «ledutacionicamena desde la plataforna esPublico Gestiona | Página 1 de 1